



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2015

Presidenta: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno a las Comisiones de Cultura y Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa, por lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

Secretario: Con todo gusto estimada Presidenta, por la **Comisión de Cultura**.

Presidenta Diputada Laura Zarate Quezada, presente.

Secretario Marco Antonio Silva Hermosillo, justifica.

Vocal Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

Vocal Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente.

Vocal Diputado Juan Patiño Cruz, presente.

Vocal Diputada Erika Crespo Castillo, justifica.

Vocal Diputado Alfonso de León Perales, justifica

Por la **Comisión de Estudios Legislativos**

Presidente Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz presente.

Secretario Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Vocal Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, justifica.

Vocal Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente

Vocal Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, justifica.

Vocal Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Vocal Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica.

Hay una asistencia de **8** por lo que existen el quórum reglamentario.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **quince** horas con **doce** minutos del día 20 de octubre del año 2015.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretario: Con gusto estimada Presidenta. I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos. 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones II del artículo 6 y I del artículo 8, así como la adición del artículo 51 bis todos de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultura del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor de mismo sirvan manifestarlo levantando su mano, en contra no hay.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento por **8** votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputadas y Diputados, aprobado el Orden del día, iniciaremos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones II del artículo 6 y I del artículo 8, así como la adición del artículo 51 bis todos de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultura del Estado de Tamaulipas, la cual propone incorporar como zonas históricas los bienes inmuebles vinculados a la historia religiosa del Estado, así como regular la salida del territorio estatal los bienes que han sido declarados de adscripción del Estado.

Presidenta: Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta, pregunto a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Cultura, si alguien desea hacer uso de la voz, tiene el uso de la palabra si alguien más, si no, adelante Diputado.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Si gracias compañero. Con el permiso de la Presidenta de la Comisión de Cultura, en primer término resulta preciso mencionar que en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el patrimonio cultural celebrada en México en el año de 1982, fue emitida la siguiente definición: El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras



de arte y los archivos y bibliotecas, en ese sentido Tamaulipas cuenta con un Patrimonio Cultural, tanto material como inmaterial, producto de las diversas culturas que se han desarrollado dentro de nuestro territorio, además de su infraestructura cultural, que incluye bibliotecas públicas, centros culturales, teatros, galerías, museos entre otros muchos espacios, los que han sido resguardados con apoyos coordinados entre los 3 órdenes de gobierno, municipio, estado y federación, en coordinación con instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos públicos, el patrimonio cultural de nuestro Estado, está integrado por diversas manifestaciones de valores, significativos no solo para los tamaulipecos, sino para el mundo entero, el conjunto de bienes culturales que posee Tamaulipas, es una combinación de características que se han ido concentrando a lo largo de la historia, la cultura en Tamaulipas se manifiesta en danzas, bailes, música, festividades, gastronomía, rituales, trajes típicos, en la forma de hablar de sus habitantes en los usos y costumbres que conservan sus regiones a través del tiempo, los cuales todos integran su legado cultural, en particular la iniciativa en cuestión como lo sustentan, quienes la suscriben busca fortalecer la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, en dos vertientes, en forma específica la iniciativa plantea las siguientes modificaciones. La modificación al Artículo 6°, para precisar que las zonas protegidas del estado se amplíen incluyendo aquellas zonas, aquellas áreas naturales que tienen una connotación artística, típica, pintoresca, o de belleza natural con el propósito de detener o reparar el deterioro causado por agentes naturales o por el hombre. Al respecto estimo viable que en lo general la propuesta planteada, sin embargo estimo que se deben realizar ajustes que por razón técnica legislativa hacen perfectible su redacción y comprensión, siendo la propuesta la siguiente: en el Artículo 6°, para los efectos de esta Ley, se entiende por dos zonas protegidas, áreas geográficas unificadas que contengan una concentración de inmuebles, sitios o elementos naturales que, el estado declare que tiene interés en proteger jurídicamente por su significado histórico o cultural, artístico, típico, pintoresco o de belleza natural, para evitar detener o reparar el deterioro causado por agentes naturales o por el hombre. Considero que sustituir la denominación de áreas naturales por áreas geográficas unificadas que contengan una concentración de inmuebles, sitios o elementos se va más allá de la propuesta no solamente haciéndose referencia a áreas naturales, sino que engloba otros espacios, a los que se puede dar esa connotación. Sustento mi propuesta en el análisis que se hace a las leyes de la materia en otros estados, cito por ejemplo, Baja California, Chihuahua y Durango, quienes actualmente disponen como zonas protegidas en términos de áreas geográficas. La modificación del artículo 8°, que define dentro de la zonas protegidas a las de carácter histórico, con el propósito de dar coherencia normativa al artículo 6° que es parte de la presente reforma, adicionándose para ello las áreas cultural o religiosa que se encuentre vinculas



históricamente, la vida de nuestro estado. Estimo viable, en los términos en las que se propone por los promoventes. Por último, la adición de un artículo 51 Bis, con objeto de establecer que los bienes que haya sido motivo de declaratoria de adscripción solamente podrán salir del territorio del estado, por corto plazo y con fines de intercambio cultural, mediante autorización expresa del gobernador y previo informe, de la autoridad competente. Sobre esta propuesta estimo procedente, con modificaciones en su redacción dicha reforma toda vez que su carácter atiende a la protección de los bienes con carácter histórico y/o cultural, sentándose por ello, la base legal de las condiciones en las que estos pueden salir del territorio. Sin embargo, considero por técnica legislativa, sustituir el término de corto plazo por un plazo determinado y por razones jurídicas y así estar dispuesto en la ley de patrimonio histórico y cultura del estado de Tamaulipas, se propone delegar la autorización expresa a la Secretaría de Desarrollo Social, y no al Gobernador como se propone originalmente, toda vez que así lo expresan los artículos 10 y 12 al otorgarle atribuciones a la antes citada Secretaría. Por lo anterior expuesto a mi propuesta, es a favor de la iniciativa con los ajustes que aquí se proponen, por lo que solicito se sirva someter a votación la presente.

Presidente: Alguien más quiere hacer uso de la voz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Fíjate que estoy muy de acuerdo en la iniciativa y aún más con lo que es las correcciones a la redacción que proponen, solamente que dentro de la misma corrección creo que tenemos que aclarar aún más el aspecto de redacción en donde ya lo vi que todos están batallando para leerlo en donde dice, típico, pintoresco, o de belleza natural, para evitar detener o reparar el deterioro, se entiende como que dice para evitar detener, y pues nadie queremos evitar detener no, entonces para evitar detener o reparar el deterioro causado por agentes naturales o por el hombre ahí creo que tiene, se la tenemos que regresar a servicios parlamentarios para que hagan una corrección para que sea un poco más claro y más fácil su lectura y si ya usaron de alguna manera el termino áreas geográficas en la primera propuesta en el artículo 2°, pues lo más lógico que es en el artículo 8°, en la fracción I, donde dice zonas históricas las áreas se vuelve a mencionar el término las áreas, pues tenemos que volver a decir las áreas geográficas no, vinculadas, porque áreas, queda absolutamente y lo hicieron bien en la primera no, donde dice las áreas naturales protegidas, bueno lo quitaron naturales, porque no necesariamente tenían que ser naturales, pero utilizan el termino áreas geográficas y creo que acá, en donde se vuelve a decir áreas, también debería de ser áreas geográficas. Es todo Señora Presidenta.

Secretario: No hay más que, adelante Diputado.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo nada más este, quizá si le cambiáramos el orden a los adjetivos, pudiéramos quedar claros en la redacción verdad, pero lo que a mí me crea dudas es geográficas unificadas, a que se refieren con áreas geográficas unificadas, yo creo que más bien es una área geográfica no, no tiene que ser unificada sí, sobra unificada no sé, y a otro bueno pues cambiando el orden verdad, primero porque eso de primero poner evitar, y luego si da cierta confusión. Y la otra es, cuando dice en el artículo 51, los bienes que hayan sido motivo de declaratoria de adscripción, solamente pondrán la palabra adscripción, pregunto si está bien utilizada, verdad. Porque creo que debería ser adscripción, no con “p” sino con “d”, sí. Porque creo que no existe la otra palabra, la que está ahí. Es de adscribir, no de apscribir, es con “d” no con “p”, en el artículo 51 en el segundo renglón, declaratoria de...

Diputado Juan Patiño Cruz. Esperamos que haya sido un error de dedo, verdad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No sé, no sé porque nuevamente hasta el final y eso porque se reunió la comisión sino nos entregan el comparativo, que como hemos dicho en otras ocasiones, si ya lo tienen, si ya lo van a proponer, pues háganlo llegar para poder conocerlo verdad. Porque si seguimos con esta misma práctica, creo que no, no es válido que hasta el final y eso porque no les queda de otra, nos lo entreguen, verdad. Es cuanto.

Secretario: Adelante Diputado.

Diputado Juan Patiño Cruz. Quiero hacer otra observación, en el caso si estamos hablando de las tres opciones que dan, que son para evitar, detener o reparar, la realidad es que la “o”, de verdad ya tiene que ser en el orden que los quieras poner, pero es “y reparar”, porque no tienes opción, o sea, en realidad las tres son, no son opciones, porque no vas a poder nada más evitarlo o no vas a poder detenerlo y no vas a repararlo, es en automático cualquiera de las tres, no. Y eso fue lo que los obligó a poner la “o”. O sea quiere decir que la opción es lo puedo nada más detener o lo puedo nada más reparar, pero después lo sigo dejando que se deteriore, no lo detengo ni lo evito. O sea no puede ser opción el reparar nada más; sería “y reparar”.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz, con las proposiciones expuestas, para que hagan las correcciones de las observaciones que hizo el Diputado Patiño y Diputado acá Arcenio, cedemos el uso de la voz a nuestra Presidenta para que someta a votación la presente propuesta.



Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Homero Reséndiz, por la Comisión de Cultura, por la Comisión de Estudios Legislativos. Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 8 votos a favor, en virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores procedemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario: Adelante Diputado, alguien más desea hacer uso de la voz, si adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, nada más para reiterar porque creo que no estaban atentos, estaban más que todo atentos a los cambios de orden y de letras que había que hacerle a la modificación. En el sentido que desde el viernes me enviaron este comparativo, sí, pero me lo enviaron sin la parte de la propuesta. Deben de darnoslo con anticipación si ya se tiene y si es el deseo de compartirlo verdad, si no es el deseo y sin van a seguir, pues simplemente que se exprese como tal verdad, porque repito, hasta que ya estuvimos reunidos y hasta que se dio por válido el quórum nos empezaron a entregar este comparativo. Ahora es un trabajo de servicios parlamentarios, sí, si es un trabajo de un Diputado en particular, pues bueno él tiene el derecho de reservarse y hacer sus comentarios a conforme lo quiera, pero si es de servicios parlamentarios, yo considero que debe de ser difundido con oportunidad, cosa que no fue el caso, es cuanto gracias.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Agotados el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma. Dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos del 20 de octubre del presente año.** Buenas tardes.